

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO  
GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de julio de 1973

Número 8

SECCION PRIMERA  
PODER EJECUTIVO FEDERAL  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO por el que se expropian por causa de utilidad pública, a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, 196-14-00 hectáreas del poblado denominado Santiago Yeche, Mpio. de Jocotitlán, Méx., que se destinarán a formar parte del Vaso, Zona Federal y protección de la presa "La Venta".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número 21047 de fecha 30 de diciembre de 1972 el C. Secretario de Recursos Hidráulicos, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de 196-14-00 Hs. de terrenos ejidales del poblado denominado SANTIAGO YECHE, Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, que se destinarán a formar parte del Vaso, Zona Federal y de protección de la Presa "La Venta" México, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria la referida solicitud de expropiación se publicó en el "Diario Oficial" de la Federación el 23 de abril de 1973, se solicitó al C. Gobernador con oficio 276400 de fecha 6 de abril de 1973, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas

del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y ordenó la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1928, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 20 de diciembre del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 1,049-65-00 Hs. por Resolución Presidencial de fecha 24 de marzo de 1937, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 19 de junio del mismo año se amplió al ejido con una superficie de 672-40-00 Hs. habiéndose aprobado en sus términos los planos y expedientes de ejecución respectivos. La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme a la Ley, y asignó los siguientes valores: 120-24-00 Hs. de terrenos de riego por gravedad a razón de \$26,000.00 por hectárea, \$3,126,240.00; 63-10-00 Hs. de terrenos de temporal a razón de \$8,000.00 por hectárea \$504,800.00; 12-80-00 Hs. de terrenos de agostadero a razón de \$2,500.00 por hec-

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO por el que se expropian por causa de utilidad pública, a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, 196-14-00 hectáreas del poblado denominado Santiago Yeche, Mpio. de Jocotitlán, Méx., que se destinarán a formar parte del Vaso, Zona Federal y protección de la presa "La Venta".

AVISOS JUDICIALES

larea, \$92,300.00, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 196-14-00 Hs. a expropiarse es de \$3,663,040.00. Que por oficios números 276399, 276401 y 276402 de fecha 6 de abril de 1972, se solicitaron las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, del C. Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Ejidal, respectivamente, asimismo con oficio número 277834 de fecha 9 de julio del mismo año se solicitó la del Fondo Nacional de Fomento Ejidal siendo éstos al igual que la de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por oficio número 276391 de 6 de abril de 1973 se notificó al C. Presidente del Comisariado Ejidal la referida solicitud de expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 196-14-00 Hs. de terrenos ejidales del poblado de SANTIAGO YECHE a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos que se destinarán a formar parte del Vaso, Zona Federal y de protección de la Presa "La Venta" México, quedando a cargo de la citada Dependencia el pago en efectivo por concepto de indemnización de la cantidad de \$3,663,040.00 que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el artículo 123 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A. en la inteligencia de que si a los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establecido por el artículo 123 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 126, 343 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha tenido a bien dictar el siguiente:

#### DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de SANTIAGO YECHE, Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos una superficie de 196-14-00 Hs. CIENTO NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, CATORCE AREAS, que se destinarán a formar parte del Vaso, Zona Federal y de protección de la Presa "La Venta" México.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de \$3,663,040.00 TRES MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS, que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de SANTIAGO YECHE, Municipio de Jocotitlán, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villarueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de julio de 1973).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

J. CRUZ LAVANDEROS CARMONA promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casa ubicada San Lorenzo Cuauhtenco, siguientes colindancias medidas: Norte: 15.30 metros con Fracción restante terreno de Benigno Lavanderos Carmona; Sur: 15.30 con camino real ahora calle Xonacatlán; Oriente: 115.50 con fracción restante propiedad de Benigno Lavanderos Carmona; Poniente: 115.50 con Juan Lavanderos Carmona. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.— Tenango del Valle, Méx., Julio 17 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1597.—21, 25 y 28 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

ROSA CASTRO DE AVILA, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casucha ubicada calle Primo de Verdad número 105 Tianguistenco, México, siguientes colindancias medidas: Norte: 23 metros con Gabriel Avila; Sur: 31 metros con Rufino Alvaro López; Oriente: 13.80 con Teodora Manjarrez; Poniente: 16.40 con calle su ubicación. Expídense presentes para su publicación por tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.— Tenango del Valle, Méx., Julio 9 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1603.—21, 25 y 28 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

ANASTACIO RESENDIZ BENITEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión en las condiciones y por el tiempo apto para prescribir sobre una casa con terreno ubicada en Abasola, de la Municipalidad de Palotitlán, que mide y linda: Norte, 15.80 Mts., con Zanon García; Sur, 15.80 Mts., con Calle de su ubicación; Oriente, 44.30 Mts., con José Alfredo Polo; Poniente, 44.30 Mts., con Cesáreo Cruz.— Dicho terreno tiene una superficie de setecientos metros cuadrados y se pagan contribuciones en la Receptoría de Rentas de Palotitlán a nombre de Felipe González Cuenta 39 U.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1598.—21, 25 y 28 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

CARMELA TOMAS ALEJANDRO, promueve diligencias información dominio para acreditar la posesión y propiedad, terreno labor de tercera, ubicado San Felipe Santiago, Municipio de Jiquipilco: mide y linda: NORTE 23.22 metros María Locadía, Sur 32.17 metros Camino Real, Oriente 35.80 Mts. Gregorio Sebastián, Poniente 40.10 Mts. con María Locadía, construida en dicho terreno casucha de tres cuartos, de adobe con techo teja y piso natural, para publicarse por tres veces de tres en tres días; en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en la Ciudad de Toluca, expídense en Ixtlahuaca, Méx., a dos de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1586.—21, 25 y 28 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

JOSE ORTIZ HERNANDEZ, Promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de dos inmuebles ubicados en San Pablo Autopan perteneciente a este Municipio y Distrito con las siguientes medidas y colindancias: 1.—Al Norte 77.50 Mts. con Florencio Martínez; Al Sur: 78.50 Mts. con un canal al Oriente, 70.00 con camino; al Poniente 69.00 con Pascual Martínez. 2.— Al Norte: 74.00 con Anastacio Ortiz; al Sur: 74.00 con Anastacio Valdés Martínez; al Oriente: 35.00 con José de la Cruz; al Poniente: 35.00 con cañón. El objeto es obtener Título Solarío de dominio para su posesión por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad, Toluca, Méx., a 3 de julio de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1582.—21, 25 y 28 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

CARMELA TOMAS ALEJANDRO, promueve diligencias información dominio, para acreditar posesión y propiedad, terreno labor de tercera, ubicado en San Felipe Santiago, Municipio Jiquipilco: mide y linda Norte 19.35 metros Martín Hilaria; Sur 46.65 María Cecilia; Oriente 70.80 Mts. Crescenciano Porfirio Miranda, Poniente 39.00 Mts. Crescenciano Porfirio Miranda. Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse en Ixtlahuaca, Méx., a dos de julio de 1973.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1597.—21, 25 y 28 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

MANUEL MORENO IZQUIERDO promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casucha ubicada Montezuma Núm. 4, Tianguistenco, siguientes colindancias medidas: Norte: 20.80 metros con Calle Montezuma y 50 centímetros con Trinidad Castro; Sur: 21.20 con Sucesión Carlos Gutiérrez; Oriente: 17.20 con Trinidad Castro y 18.50 con Evodio Castro; Poniente: 35.70 con Francisco Hernández. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" Ciudad de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Julio 4 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1588.—21, 25 y 28 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

MACELOONIO RUEDA CASTAÑEDA promueve información de Dominio de dos terrenos denominada "EL CAPULIN" y "EL PASO DE LAS OVEJAS" ubicados en Tlaxotepec, Méx., el primero mide ORIENTE, 102 Mts. Santos Valenzuela y otros, SUR, 165.00 Mts. Antonio Bernabé, NORTE, 102.00 Mts. con el finado Marcos Santos Hernández; PONIENTE, 100.00 Mts. con el finado Nicolás Rueda; al segundo: NORTE, 195.50 Mts. Antonio Arellano, SUR, 269.65 Mts. camino Ejido de Tlaxotepec, ORIENTE, 195.50 Mts. camino Al Monte, PONIENTE, lindero irregular, una línea de Norte a Sur en 59.90 Mts. de dicho punto con rumbo de oriente a Poniente en 29.03 Mts. otra línea en 104.95 con rumbo de Norte a Sur, otra línea de 95.00 Mts. con rumbo de Poniente a Oriente, otra línea de 28.10 Mts. con rumbo de Norte a Sur, otra línea de 145.40 Mts. hasta llegar al lindero Sur del indicado terreno, con los señores. Santos Juárez, Pedro Huerta y Nicolás Pacheco. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otra periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dida Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1591.—21, 25 y 28 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JOSEFINA MARTINEZ DE MELQUIADES, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años del predio ubicado, en el barrio de Ixtapalcalco, Municipio de Coyo-tepec, Méx., que mide y linda:

NORTE: 98.00 con Pedro Salas y Leopoldo Ortega Gómez.— SUR: 98.00 Mts. con Emilio Martínez Martínez.— ORIENTE: 31.00 con Mauro Vargas Martínez.— PONIENTE:— 31.00 Mts. con Facundo García.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", editados en Toluca.— Fijación estrados y ubicación del inmueble, expedidos 11 de junio de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1592.—21, 25 y 28 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

HERLINDA GONZALEZ FAJARDO, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa con patio ubicada en el poblado de San Martín Otzoloapan, Meziza, que mide y linda: al norte 11.50 metros con Calle sin nombre y José Osorio, al Sur, 15.50 metros con María Sacramento Martínez, al Oriente, 17.35 metros con Austoquía González y al Poniente 20.00 metros con Calle Real.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Periódico el "Noticiero" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1595.—21, 25 y 28 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

los hermanos Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico el "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1596.—21, 25 y 28 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ISIDORO CASAS GONZALEZ, promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio desde hace diez años anteriores, del terreno sin nombre, ubicado en términos Pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Municipio Tultitlán, este Distrito, que mide y linda:

Al Norte, veintinueve metros cuarenta centímetros, con Río Mariscala; al Sur, en veintisiete metros noventa centímetros, con María Velázquez García; al Oriente, en noventa y siete metros, con Manuele Rias Herrera; y, Poniente, en cien metros, con Modesto Camacho Márquez.— Superficie 2,818.82 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Ciudad de Toluca, expido presente el 16 de Julio de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1600.—21, 25 y 28 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EMILIA LEYVA BARRON, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, a fin de acreditar posesión sobre un terreno de común repartimiento denominado "TLALNEPANTLA" ubicado en la población de Tlapacoya, Méx., Municipio de Ixtapaluca, perteneciente al Distrito de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 197.90 metros con cerro; Sur, 204.40 metros con calle de Tlalnepantla; Oriente, 76.40 metros con terrenos de la Fábrica de Ayotla, Textil y al Poniente, 84.00 metros con Raymundo Tapia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta Oficial del Gobierno" y el "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México. A los diez días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1594.—21, 25 y 28 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR CANDELARIO RAMIREZ MIRANDA.

Expediente 3299/72

JUANA MEZA RODRIGUEZ, le está demandando el divorcio necesario y el pago de los gastos y costas del juicio; se le hace saber, que debe de presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando en esta Secretaría las copias simples del traslado. Esta citación surte los efectos previstos por el artículo 194 del código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en la puerta de este tribunal. Texcoco, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1531.—14, 21 y 28 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

NESTOR DELGADILLO VALENCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TEQUILMILPA", ubicado en el barrio de Santiago de la población de Tezoyuca de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.40 mts., con Refugio del Valle; AL SUR: 12.00 mts., con Esperanza Ramos; AL ORIENTE: 62.50 mts., con Raquel Borgonio; y al PONIENTE: 60.60 mts., con Guadalupe Rios.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1590.—21, 25 y 28 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Se comunica que el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Guadalupe Mota se radicó en este Juzgado bajo el expediente 352/973, haciéndolo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que los denunciados para que lo hagan valer en términos de ley. Para su publicación por dos veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 16 de julio de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1589.—21 y 28 julio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

J. CARMEN HERNANDEZ CORTES, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno labor denominado "La Laguna" ubicado Chapultepec, siguientes colindancias medidas: Norte: 39 metros con camina a San Andrés; Sur: 46 con laguna; Oriente: 66.60 con Facunda Fuentes Jiménez; Poniente: 85.40 con Lambarta Alegría. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Julio 18 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1606.—21, 25 y 28 julio

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LAURO PINEDA SALAZAR, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión de un inmueble ubicado en Zinacantepec, de este Distrito, que mide y linda:— Al Norte, diversas líneas la primera de 27.00 metros hacia el Oeste, con Alfonso Velázquez, otra de 3.15 hacia al Sur, otra hacia el Oeste de 1.85 metros con atrio de la Iglesia La Concepción, otra de cuatro metros hacia el Sur con la parte anterior de la Torre Norte de la iglesia, otra hacia el Este de 19.15 metros con muro de la Iglesia, del último punto parte un semicírculo de 6.80 metros hacia el Sur que forma el Altar de la Iglesia, otra promulgación hacia el Sur de 3.80 metros con la pared Sureste de la Iglesia, otra línea hacia el Oeste de 9.14 metros con pared del Sur del Templo, otra hacia el Norte de 2.94 metros con la pared Sur del Templo, otra hacia el Oeste de 13.20 metros con pared Sur del Templo, otra hacia el Sur de 1.94 metros con la parte Sur de la Iglesia, otra hacia el Oeste de 3.80 metros con Torre Sur del Templo, otra hacia el Norte de 1.80 metros también con la Torre, otra hacia el Oeste de 6.50 metros con el Atrio de la Iglesia, en su punto Suroeste Al Sur 36.00 metros con Laura Pineda Salazar al Oeste 31.20 metros con huerto del suscrito, al Poniente 21.40 con Av. Colón. Se expide el presente para conocimiento del público quien se crea derecho lo deduzca en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 21 de julio de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1631.—25, 28 julio y 1.º agosto

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

REBECA ALVA MENDOZA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre terreno con casa "LA ERITA" ubicado en Calle Hidalgo de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 21.70 metros con Sucesión de Isidro Contla; SUR, 21 metros, ORIENTE, 42 metros lindando en ambos lados con sucesión de Isidro Contla; y PONIENTE, 42 metros con la Calle de su ubicación.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno", y periódico de mayor circulación de Toluca, México por tres en tres días. Otumba, Méx., a 20 de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1632.—25, 28 julio y 1.º agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. ELENA ZARATE DE CASTILLO.

ISAURA ENRIQUEZ VICTORIA, promueve en este Juzgado Información de dominio a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con un cuarto en él construido ubicado en Villa Donato Guerra de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte 15 metros con Ma. Guadalupe García, al Sur, 15 metros con J. Encarnación Lara, al Oriente 8 metros con Ejido de la Cabecera de Indígenas y al Poniente 8 metros con

ELVIRA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, le demanda la Usucapión del lote número 1, manzana 61 de la colonia Ampliación General J. Vicente Villada, del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 17.00 Mts. con calle; SUR: 17.00 Mts. con lote 2; ORIENTE 09.00 Mts. con lote 26; PONIENTE 09.00 Mts. con calle 2. Se le cita a juicio para que se presente dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad de este Tribunal. Texcoco, México a 14 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1584.—21, 28 julio y 4 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR: JAVIER OLIVARES GONZALEZ.

MARIA DE LA LUZ CONTRERAS GOMEZ, le está demandando en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une: la pérdida de la patria potestad sobre el menor RICARDO OLIVARES CONTRERAS Y EL pago de los gastos y costas que se causen con motivo de este juicio. Lo que se le hace saber para que se presente dentro de 30 días, contados al siguiente de la última publicación de éste. Quedan en esta Secretaría las copias simples del traslado, a su disposición. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para fijarse en la puerta de este Tribunal. Texcoco, México, a 25 de mayo de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1593.—21, 28 y 4 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, promueve este Juzgado diligencias inmatriculación predio "ATLACUILIHUIA", ubicado San Francisco Acuautla, Municipio Ixtapaluca, Méx., efecto ser inscrito su Contrato en Registro Público Propiedad Raíz éste Distrito. Citado predio tiene una superficie de 6,498.00 M2., mide y linda: NORTE, 71.00 Mts., con Juan Vázquez; SUR, 81.00 Mts., con Cástulo García; ORIENTE, 85.00 Mts., con Barranca; y, PONIENTE, 86.00 Mts., con Barranca.

Su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumba" editanse Toluca, Méx., por copias Es-trados y ubicación inmueble, expídense en Chalco, Méx., once julio 1973.—Doy fe.—Secretario Juzgado Material Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1550.—18, 28 julio y 8 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Elena González Ciuda de Benites, fueron señaladas las 10 horas del día 6 de agosto próximo para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Matobomba marca Winsconsin matrícula AENI numero ..... 3186021X148679 3x3 1.4 de cuatro pulgadas de capacidad.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,300.00 valor pocial.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 19 de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1624.—25, 28 julio y 1o. agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LAUREANO SERRANO GOMEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Pedro Totoltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de ocho años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con casucha con estas colindancias y medidas.— Oriente, 102.00 metros con Pablo Solares; Poniente, por una parte 90 metros y por otra, 10 metros con Ma. Guadalupe Romero; Sur, por una parte, doce metros cincuenta centímetros y por la otra, tres metros, con Fidel Evangelista y Ma. Guadalupe Romero, Norte 22.73 metros con Zanja. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho.— Toluca, Méx., 18 de julio de 1973.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1613.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR PORFIRIO PACHECO BUENDIA.

El señor ENRIQUE LOPEZ LARA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 26 y 27, de la manzana 42, primera sección, de la Colonia México, de Ciudad Netzahualcóyotl; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, para que dentro del término de 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1583.—21, 28 julio y 4 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

YOLANDA JUAREZ VDA. DE GONZALEZ, promueve Información de Dominio del predio "LOS REYES", ubicado en Tepexpan de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: 16.70 M. con Roberto González; SUR 16.60 M. con Teófilo Aguilar; ORIENTE 32.00 M. con Caralina González y Poniente 32.00 M. con callejón. Con superficie de 534.00 M2.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, México por tres veces de tres en tres días. Texcoco, México a 6 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1623.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LAURO PINEDA SALAZAR, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Zinacantepec, Méx., Norte, en varias líneas que hacen un total de 40.00 Mts., partiendo del punto oeste hacia el este una línea de 37.10 Mts. con la Hacienda del Molino de Guadalupe, del punto anterior otra línea hacia el Sur de 1.60.00 Mts. y de esta otra hacia el este de 2.90 Mts. ambas con la Av. Colón. SUR, en un total lineal de 47.00 Mts. del punto este una línea de 40.00 Mts. con zanja, de ahí otra línea hacia el Norte de 8.50 Mts. y de esta otra que va hacia el oeste de 7.00 Mts. ambas con la Hacienda mencionada. AL ESTE, en un total de 103.35 Mts. partiendo del punto Norte al Sur, una de 41.36 Mts. con la Av. Colón, otra hacia el Sur, formando un semicírculo de 24.00 Mts. con el Hemiciclo de la Cruz del Calvario, de ahí dos líneas de 28.19 Mts. y 16.00 Mts. respectivamente hacia el Sur, con Maura Sánchez y Antonia López, otra línea hacia el este de 9.00 Mts. con la Av. Colón; AL OESTE, 99.40 Mts. de norte a Sur, una de 66.40 Mts. con la Hacienda del Molino de Guadalupe, tuerce una línea hacia el poniente de 3.85 Mts. con la Hacienda citada, otra línea al Sur, de 24.50 Mts. también con la Hacienda mencionada, otras dos líneas, una al Este de 7.00 Mts. y otra de 8.50 Mts. hacia el sur, ambas con la Hacienda mencionada. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.— Toluca, Méx., a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1628.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO.

## EDICTO

SR. VIDAL ESCOBAR ESTRADA.

ANTONIO ESCOBAR RODRIGUEZ, le demanda la Usucapión del Lote 15 manzana 68, de la Colonia del Sol, del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 20.00 M. con lote 14; SUR: 20.00 M. con Primera Avenida; ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 30 y Poniente 10.00 M. con calle número 30. Se les cita a juicio para que se presente dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad de este tribunal. Texcoco, México a 14 de junio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1585.—21, 28 julio y 4 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DECIMA QUINTA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de la Sociedad Local de Crédito Agrícola, S. A. de R. L. "BOSENCHAVE". El C. Juez señaló las diez horas del día catorce de agosto próximo para que tenga verificativo la Décima Quinta Almoneda de Remate de los siguientes bienes:—

Fracción número cinco de la Ex-Hacienda del Salitre de Urendis que tiene una superficie de 7-42-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 910.00 metros con el Ejido de Buenavista y con el señor León Díaz; Sur, 100.00 metros con Alfonso Díaz; Sureste, 300.00 metros con el Ejido de San Miguel; Oeste, 800.00 metros con Alfonso Díaz, el valor de este predio es de \$22,425.00.

Fracción número ocho de la Ex-Hacienda del Salitre de Urendis, con una superficie de 8-56-55 Hts. y estas colindancias: Norte, 195.00 metros con el Ejido de Buenavista y Marcos Díaz, Oeste, 765.00 metros con Lorenzo Díaz, y Juvenio García, Este, 400.00 metros con Ejido de San Miguel y Marcos Díaz, el valor de este predio es de \$25,695.50.

Fracción Número tres de la Ex-Hacienda de El Salitre de Urendis con superficie de 6-38-05 Hts. y estas colindancias: Norte, 340.00 metros con Mario León; Sureste, 300.00 con Ejidos de San Miguel; Oeste, 225.00 metros con J. Juan Díaz S. Este 245 con Joaquín Díaz S. El valor de este predio es de \$19,141.50.

Fracción número seis de la Ex-Hacienda de el Salitre de Urendis, que tiene una superficie de 5-50-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 191.54 metros con Ejido de San Juan Buenavista y Julio Díaz S., Noreste 100.00 metros con Julia Díaz; Sureste, 100.00 metros con Ejido de San Miguel, Este, 720.00 metros con Juan Díaz S., Oeste, 820.00 metros con Julián Díaz y Marcos Díaz, el valor de este predio es de \$16,515.00

Fracción número veintitrés de la Ex-Hacienda de Salitre de Urendis que tiene una superficie de 10-02-64 Hts. y estas colindancias Fracción cinco, Noreste, con Julián Díaz 250.00 metros, 330.00 por el Sureste con el Ejido de San Miguel, Oeste, 280 metros con León Díaz, Este, 225.00 metros con Francisco Díaz.— Fracción doce, Noreste, 100.00 metros con el señor Eulogio Escamilla, Sureste, 80.00 metros con Lorenzo Díaz, Este, 425.00 metros con Rafael Contreras Martínez; Oeste, 410.00 metros con Lorenzo Díaz, el valor de este predio es de \$30,073.80.

Fracción número veintitrés de la Ex-Hacienda de El Salitre de Urendis que tiene una superficie de 7-00-90 Hts. y estas colindancias, Norte 100.00 metros con Leonardo Jiménez, 110.00 metros por el sureste con Juvenio García, Este, 780.00 metros con Cirilo Jordán, Oeste, 751.00 metros con Juvenio García el valor de este predio es de \$21,027.00.

Deacción número dos de la Ex-Hacienda de el Salitre de Urendis que tiene una superficie de 8-08-72 Hts. y estas colindancias: Norte, 510.00 metros con el Ejido de Buenavista, Sureste, 630.00 metros con Joaquín Díaz Sánchez y Francisco Sánchez, Oeste, 320.00 metros con Julián Díaz. El valor de este predio es de \$24,261.60.

Deberá servir de base para la almoneda la cantidad de \$36,507.15 que resulta hecho el descuento de Ley, citándose a los acreedores que aparecen listados. Lo que se hace saber al público en general, por medio de este Edicto que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de tres en tres días. Convocando postores.—Toluca, Méx., 16 de julio de 1973.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado. Lic. Virginia Dávila Li-món.—Rúbrica.

1611.—25, 28 julio y 1o. agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LUIS DIAZ GARCIA promueve información Ad-perpétuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno "Alba" sito en Municipio Villa Cuauhtémoc este Distrito, describe: Norte 150.00 mts. con Donaciono Castelar y 150.00 mts. Bernardo Maya; Sur 300.00 mts. Donaciono Castelar y Alfonso Rodríguez; Oriente 64.00 mts. con Luis Hernández y Gilberto Pérez y 38.00 mts. Río; y Poniente 101.50 mts. Maximino Hernández.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 21 Julio 1973.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1636.—25, 28 julio y 1o. agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. SUSANA DOMINGUEZ VEGA,  
RAYMUNDO ZANABRIA RODEA, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une y la pérdida de la patria potestad de los menores RAYMUNDO, MA. DE LOURDES, JORGE, ESTEBAN, Y ROSA ZANABRIA DOMINGUEZ. Se le cita a juicio, para que se presente dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición las copias simples del traslado, en esta Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad de este tribunal. Dado en Texcoco, México a los 2 días de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1602.—21, 28 julio y 4 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMON FLORES REYES, promueve diligencias de Inmatriculación del predio "HUEYOTLE", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 8.50 Mts. con calle; SUR, 09.80 Mts. con carretera México-Puebla; Oriente, 21.00 Mts. con Guillermo Ramos Lemus y Poniente, 21.00 Mts. con Manuel Méndez y Benjamín Galindo.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se edita en Toluca, México; por tres veces de diez en diez días. Texcoco, México, a 4 de junio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1576.—18, 28 julio y 8 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE C. ROBLES ALCANTARA, promueve este Juzgado Información Ad-perpétuum acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir, terreno y construcción, que mide y linda NORTE, 18.25 metros con Hermilia Hernández de Mondragón y Luz María Méndez de Robles; SUR, 11.20 metros con Francisco Mondragón Sánchez; PONIENTE, cinco tramos de norte a sur, 6.5 metros, 0.50 centímetros; 11.85 metros; 4.85 metros y 5.65 metros con la señora Consuelo Fajardo. Ubicado en esta Ciudad.

Ordénese publicación edictos tres veces en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil. Jilotepec, Méx., julio 6 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio.—Rúbrica.

1608.—25, 28 julio y 1o. agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

LUZ MARIA MENDEZ DE ROBLES Y HERMILA HERNANDEZ PEREZ DE MONDRAGON, promueven este Juzgado Información Ad-perpétuum acreditando posesión tienen por tiempo y condiciones aptas prescribir, terreno y casa en él construida, que mide y linda Norte 29.65 metros con Alfonso Barrios Romero; Sur 29.45 metros con José C. Robles y Francisco Mondragón; Oriente 19.25 metros con Calle; Poniente, 19.80 metros con Consuelo Fajardo y Alfonso Barrios. Ubicada en esta Ciudad.

Ordénese publicación edictos tres veces en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México Julio 6 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio.—Rúbrica.

1609.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

FRANCISCO MONDRAGON SANCHEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir terreno y construcción que mide y linda: NORTE, 11.20 metros con Hermila Hernández de Mondragón y Luz María Méndez de Robles; SUR, 11.20 metros con calle Guerrero; ORIENTE, 22.60 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; PONIENTE, 22.60 metros con José Robles Aicántara. Ubicado esta Ciudad.

Ordenóse publicación edictos tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil. Jilotepec, Méx., julio 6 de 1973 Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia.—Rúbrica.

1610.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

RICARDO PEREZ LEGORRETA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Poblado de San Bernardino calle Texcoco sin número de esta Ciudad ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua pública y de buena fe una fracción de terreno de labor con estas medidas y colindancias:— ORIENTE.— 38.00 Ms. MARCOS GARCIA, PONIENTE: 38.00 Ms. ANTELMO SANTAMARIA, NORTE: 24.00 Ms. ASENCIONA ORTEGA, SUR: 24.00 ms. MA. GUADALUPE MARTINEZ. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio.— El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.— Toluca, Méx., a 10 de julio de 1973.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1612.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARCELO GUZMAN GOMEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, del terreno denominada "OLACOTLA", ubicado en el barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 18.12 Mts., con Samuel González; AL SUR 18.12 Mts., con Avenida Baja California; AL ORIENTE 35.10 Mts., con Domingo Hernández y AL PONIENTE 36.45 Mts., con Víctor Manuel Sánchez.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en la forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca. A los 29 días de junio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1621.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

IGNACIO VALERO CAPETILLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión sobre el inmueble denominado "LA GARITA" formado por dos fracciones primera y segunda respectivamente, el cual se encuentra ubicada en Tenango del Aire, teniendo la primera fracción las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 60.00 con callejón; al Noreste, en dos líneas la primera de 8.00 Mts. y la segunda de 26.00 con propiedad de Juan Martínez; al Oriente, 103.00 Mts. con Graciano Contreras; En otro Noreste de 26.00 Mts. con J. Encarnación Clara Montilla; Al Sureste, 39.00 con la misma propiedad; Al Sur, 75.00 Mts. con J. Encarnación Clara y propiedad que fue de Francisco Jaen; Al Poniente, 107.00 Mts. con vía del Ferrocarril Interoceánico, y para cerrar 54.00 callejón; al Oriente, 68.00 Mts. con vía del Ferrocarril citado y cierra; Al Sureste, 60.00 Mts. en línea semicurva; siendo un terreno de temporal, arenoso y pedregoso.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado de México, y el Rumbo que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Rama Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1618.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LUCIO RODRIGUEZ PALMA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de los predios denominados COLOSTITLAN Y TEMASCALIXPA, ubicados en San Bartolo, Municipio de Acolman, que miden y lindan: el primero, AL NORTE: 30.24 mts., con Marcos Rodríguez; AL SUR: 30.24 mts. con Marcos Rodríguez; AL ORIENTE: 21.00 mts., con Marcos Rodríguez; Y AL PONIENTE: 21.84 mts., con Vicente Valdés; el segundo, AL NORTE: 13.50 mts., con Lucio Rodríguez Palma; AL SUR: 17.50 mts., con Vicente Valdés; AL ORIENTE: 12.50 mts., con Lucio Rodríguez Palma; y AL PONIENTE: 12.70 mts., con Carlos Parras.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1619.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

J. CRUZ FLORES CASTAÑEDA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "AMANAL", ubicado en el pueblo de la Magdalena Panoaya, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.74 mts., con Manuel López; AL SUR: 40.22 mts., con Román Cerón; AL ORIENTE: 23.25 mts., con Josefa Vda. de Pedraza; y al PONIENTE: 35.19 mts., con Esteban Moreno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1620.—25, 28 julio y 1o. agosto.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

DAVID CASTILLO CORDOBA, promueve este Juzgado diligencias inmatriculación predio "SAN PEDRO MARTIR", ubicado Amecameca, éste Distrito Judicial, efecto ser inscrito su Contrato en Registro Público Propiedad Raíz éste Distrito. Citado predio tiene una superficie de 10,000 M2., mide y linda: NORTE, 25.00 Mts., con Carril; SUR, 25.00 Mts., con Vicente Jiménez; ORIENTE, 400.00 Mts., Agustina, Carmen y Josefina Galicia Cielo; y, PONIENTE, 400.00 Mts., Juana Milla Juárez.

Su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo" editanse Toluca, Méx., por copias Estrados Juzgado y ubicación inmueble, expídese en Chalco, Méx., once julio 1973.—Doy fe.—Secretario Juzgado Material Civil, Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1551.—18, 28 julio y 8 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUIS MEDINA CASTAÑEDA, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum respecto de un terreno denominado "XALTEPETITLA", ubicado en el Pueblo de los Reyes, Municipio de la Paz, de este Distrito; con las medidas y colindancias siguientes:— Al Norte, 57.00 Mts., con Sucesión de Soledad Fernández, otro Norte, 60.00 Mts., con Autopista México, Puebla; al Sur, 71.00 Mts; con Sucesión de Regino Espinosa; al Poniente, 175.00 Mts., con Terreno de Santa Martha; al Oriente, 132.80 Mts., con Sucesión de Angel García.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1622.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

RICARDO ALCANTARA FLORES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., ha poseído por más de diez años en concepto de propietario y en forma quieta, pública, pacífica, continua un terreno con estas colindancias: NORTE 15.00 M. Pedro Fuentes y Pedro Hernández.— SUR 15.00 M. calle 5 de Mayo, PONIENTE 75.00 M. Enrique Vilchis Ramírez; OTE. 75.00 M.— El El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.— Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.— Toluca Méx., a 20 de Julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1633.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

TOMAS ARROYO QUIÑONES promueve Información Ad-perpétuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Barrio Santa María, Municipio Ocoyoacac este Distrito, describe: Norte 29.20 mts. Catalina Flores; Sur 28.90 mts. Martín Onofre; Oriente 14.85 mts. Margarita Lucrecia Martínez; Poniente 14.85 mts. Calle Mariano Escobedo.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expida presente en Lerma, Méx., 21 julio 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

1637.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

BERNARDO FUENTES FUENTES, promovió diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto del terreno llamado "PANOAYA" ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, de este Distrito, que mide y linda, al NORTE, 34.20 mts., con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al SUR, 34.20 mts., con Catalino Juárez; al PONIENTE, 31.65 mts., con calle; al ORIENTE, 32.25 mts., con Petra Olvera.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Juzgado Segundo de lo Civil, Primer Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1629.—25, 28 julio y 1o. agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

ALBERTO REYES JUAREZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, de un predio sin construcción, ubicado en San Pablo de las Salinas, Tlaltitlán, Méx., conocido como el "TERREMOTE", que mide y linda:

NORTE:— 175.00 Mts. con Camino; SUR:— 326.00 Mts. con José Negrete.— ORIENTE: 167.00 Mts. con Tomás Valdez.— y PONIENTE:— 200.00 Mts. con Camino.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Rumbo", Editados Toluca, y Tlalnepantla, Méx., fijación estrados y ubicación inmuebles expedidos 28 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1638.—25, 28 julio y 1o. agosto.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		
Por un año .....	\$100.00	Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por seis meses .....	55.00	Palabra por una sola
Por tres meses .....	30.00	publicación .....
		\$ 0.50
<b>EJEMPLARES:</b>		
Ejemplar atrasado con		Palabra por dos publi-
precio especial el do-		caciones .....
ble, siempre que su		0.75
precio no exceda de	15.00	Palabra por tres publi-
		caciones .....
		1.00
Ejemplar del día que no	1.00	Administrativos y Generales:
tenga precio especial		Balances .....
		300.00
Ejemplar atrasado que no	2.00	Notas de Estados Financieros, se-
tenga precio especial		gún la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documen-
		tos similares:
		Por Plana o Fracción...
		150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a: .....\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: .....\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: .....\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

- SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.
- SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.
- SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.